

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta de CARIÑENA y SANTA MARÍA, Plaza de la Libertad, casas nuevas: á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 36 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán a la Redacción establecida en la misma imprenta, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm 52.

Accediendo á una solicitud del ayuntamiento de Tordomar y varios pueblos limítrofes, despues de oír á la junta de agricultura de la provincia, he dispuesto se establezca una parada ó casa de monta en el citado pueblo.

Lo que se inserta en el periódico oficial de esta provincia para conocimiento del público y demas efectos convenientes. Burgos 26 de febrero de 1851. -- Dionisio Gainza.

Otra núm. 53.

Los alcaldes de los pueblos de

esta provincia, empleados del ramo de P. y S. P. y destacamentos de la Guardia civil, retendrán y remitirán á mi disposicion, á los dos sujetos que se espresan á continuacion, si tuviesen alguna noticia de su paradero. Burgos 27 de febrero de 1851.--Dionisio Gainza.

Señas de los sujetos.

Juan Estevan, natural de Villahizan de Treviño; edad 21 años, estatura cumplida, pelo castaño rizado, con gorra de pellejo, y vestido de paño de Astudillo.

Pedro Leon, natural de Villamorron, edad 24 años, bajo, pelo negro, sombrero calañés, vestido de paño de Tarazona.

Otra núm. 54.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino me dice en

8 del actual lo que sigue:

Constante siempre S. M. la Reina (Q. D. G.) en apoyar y porteger cuanto contribuya al lustre y esplendor de la nacion, y persuadida de la utilidad é importancia de que se difunda el conocimiento de la historia patria, ha tenido á bien mandar recomiende eficazmente á V. S. la *Historia general de España* escrita por D. Modesto Lafuente, cuyos dos tomos, primero y segundo, han visto la luz pública, añadiendo que S. M. verá con gusto el que V. S. indique como util y provechosa la adquisicion de esta obra á las Diputaciones, Consejos y Ayuntamientos, á quienes se aprobará la consignacion que para este objeto incluyan en los gastos voluntarios de sus respectivos presupuestos. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Al insertar en el Boletín la precedente Real orden, me hago un deber recomendar á los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejo y demas Corporaciones civiles la inscripcion á la importante obra que publica D. Modesto de Lafuente.
Burgos 1.º de febrero de 1851.--
Dionisio Gainza.

Otra núm. 45

Conforme á lo dispuesto en el art. 3.º de la Real orden de 22 de marzo último, inserta en

el Boletín oficial núm. 44, se publican á continuacion los precios señalados por el Consejo provincial en union del Comisario de guerra para la liquidacion y abono de los suministros hechos al Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia en todo el corriente mes.

Racion de pan de libra y media 15 1/2 mrs.

Fanega de cebada 16 rs. 1 mrs.

Arroba de paja 32 mrs.

Arroba de aceite 62 rs. 22 mrs.

Arroba de leña 32 1/2 mrs.

Arroba de carbon 2 rs. 18 mrs.

Arroba de paja larga 1 real 25 mrs.

Burgos 24 de febrero de 1851.--El G.--

Dionisio Gainza.

ANUNCIOS OFICIALES.

El Ayuntamiento constitucional, de este distrito de Huerta de Rey en virtud de orden superior, sacará á publico remate cien pinos que han de cortarse del Monte de propios de la insinuada Villa y cuartel numero primero titulado Baldelaguna, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Sala de Ayuntamiento, el dia 21 de Marzo próximo venidero y hora de las once de su mañana, lo que se anuncia al publico para conocimiento de los solicitadores.

No habiendo tenido efecto el remate de los 100 pinos concedidos á la villa de Ojeda en el distrito municipal de Rucandio, por falta de licitadores, se verificará segundo remate el dia 24 de marzo venidero en la villa de Rucandio, segun y en los términos anunciados

en el Boletín oficial de esta provincia del jueves 30 de enero último. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Burgos 24 de febrero de 1851. El comisario de montes Antonio F. C.

Se halla vacante la secretaría de ayuntamiento de Orbaneja Rio Pico, dotada con 500 rs. anuales. Las personas que deseen obtener dicho cargo dirigirán sus solicitudes al alcalde en el término de un mes. Burgos 27 de febrero de 1851.— El Gobernador, Dionisio Gainza.

ANUNCIO.

En la Librería de Herce, Plazuela del Arzobispo núm. 14 se hallen de venta los libros siguientes:

Sermones de Mazo, Magistral que fué de la santa Iglesia de Valladolid.

Historia de la Religión, 5 tom. por el mismo.

Gatecismo explicado por el mismo.

Diario de la piedad por id.

Año cristiano: comprende brevemente la vida de los Santos, el Martirologio y otras observancias de la Iglesia, 1 tomo.

Libro del culto Divino con la Semana Santa.

Rueda, La Escuela de Instrucción primaria.

Arce Fernandez, Curso completo de Instrucción primaria.

El Amigo de los Niños, de buena impresión.

Fábulas de Samaniego. id.

Fleuri, Catecismo Histórico, id.

Método práctico para enseñar á leer, por don Vicente Naharro.

Procesos litografiados de letra manuscrita.

Diccionario latino español de Valbuena.

Libros en blanco de todas clases.

Papel reglado superior.

Tinta fina y plumas para escribir á precios arreglados.

Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares insertas en los Boletines del mes de Febrero de 1851.

Num. 14. Circular del Ministerio de la Gobernación del Reino declarando exento de responsabilidad á la desercion de su sustituto, á Juan Gallego Garcia, por haber sido reclamado fuera del tiempo marcado por la ley.

Otra del Gobierno de provincia encargando á los Ayuntamientos la plantacion de árboles.

Continuacion de las Reales órdenes relativas á la esposicion de Londres.

Num. 15. Real orden mandando observar como ley del Estado los presupuestos generales del Reino para el año de 1851.

Circular del Gobierno de provincia disponiendo que las sugetos autorizados para el establecimiento de paradas hasta el año de 1847 acudan á reclamar su derecho.

Continuacion de las Reales órdenes relativas á la esposicion de Londres.

Num. 16. Circular del Gobierno de provincia estableciendo una parada en el pueblo de Villimar.

Otra del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas declarando que las subastas que se verifiquen con arreglo á la ordenanza de montes se autoricen por escribano público al tenor de lo prevenido en los art. 66 y 79 de la misma.

Continuacion de las Reales órdenes relativas á la esposicion de Londres.

Num. 17. Circular del Ministerio de Comercio, Instrucción y obras públicas aclaratoria del art. 104 del plan de estudios, á consecuencia de quejas presentadas por varios Directores de colegios.

Otra id. declarando que en lo sucesivo solo sean hábiles para examinar á los que pretendan el título de Directores de caminos vicinales las Academias de Bellas Artes de 1.^a clase.

Continúan las Reales órdenes relativas á la esposicion de Londres.

Num. 18. Circular del Gobierno de provincia mandando que los alcaldes den una relación

de los penados, presos, detenidos y arrestados que existian en las cárceles y establecimientos correccionales y penales en fin de diciembre de 1850.

Otra nombrando á D. Pio Ventura Varona pror. fiscal interino de ganadería del distrito oriental del partido de Lerma.

Otra señalando el dia 19 para el reconocimiento de sementales destinados para paradas.

Continuan las Reales órdenes relativas á la esposicion de Londres.

Num. 19. Circular del Gobierno de provincia habilitando interinamente á D. Eusebio Martinez para pror. fiscal del distrito occidental del partido de Lerma.

Otra del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas disponiendo se dispense el derecho de caballage en los depósitos de caballos padres del Estado por el presente año y el próximo de 1852.

Continuan las Reales órdenes relativas á la esposicion de Londres.

Num. 20. Real decreto suprimiento para lo sucesivo los secretarios de S. M. con ejercicios de decretos.

Otro disponiendo que dejen de titularse del Consejo Real los que tenian derecho á hacerlo antes de la constitucion política de la Monarquía.

Otro sobre la exhumacion y traslacion de cadáveres, y sobre las mondas de los cementerios.

Continuacion de las Reales órdenes relativas á la esposicion de Londres.

Num. 21. Circular del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas declarando que las diligencias y demas carruajes tirados por yeguas y caballos pierdan el derecho, concedido por los aranceles, cuando cambien tiros una legua, antes ó despues, de los portazgos

Otra id. sobre escuelas de náutica.

Continuan las Reales órdenes relativas á la esposicion de Londres.

Num. 22. Circular de la Administracion de contribuciones llamando al abono del premio de cobranza de la contribucion del subsidio.

Otra del ministerio de la Gobernacion del Reino disponiendo que en los teatros de provincia puedan darse funciones dramáticas, líricas y coreográficas.

Otra id. mandando proceder á la formacion del padron de mozos correspondientes al alistamiento de 1850.

Continúan las Reales órdenes relativas á la esposicion de Londres.

Núm. 23. Circular del Gobierno de provincia imponiendo la multa á varios vecinos de Carcedo por salir á cazar en dias de nieve.

Otra del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas declarando varios artículos sobre la responsabilidad de los usurpadores de las marcas de las fábricas.

Otra del Ministerio fiscal de la Audiencia de Burgos á los Promotores fiscales sobre duelos.

Núm. 24. Circular del Ministerio de la Gobernacion del Reino mandando esten esentos del pago de derechos de portazgos, pontazgos y barcages los individuos del cuerpo de la Guardia civil.

Otra de la Presidencia de la Asociacion de ganaderos del Reino avisando que el 25 de abril se reunirán las Juntas generales del presente año.

Otra del Ministerio de la Gobernacion del Reino dictando varias reglas para que los militares enfermos sean asistidos por los facultativos castrenses.

Núm. 25. Circular del Gobierno de provincia estableciendo una parada en el pueblo de Tordomar.

Otra del ministerio de la Gobernacion del Reino recomendando la obra de la Historia general de España que publica D. Modesto Lafuente.

Otra del Gobierno de provincia señalando los precios de los suministros hechos al ejército y Guardia civil en el corriente mes.

BURGOS:

Imprenta nueva de Cariñena y Santa Maria, Plaza de la Libertad, casas nuevas.